

**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0056-CDI24**  
**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**  
**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**  
**EX-2024-00761290- -CAT-DPCBS#MEC**  
**BASES DE CONTRATACION**  
**APROBADO POR: RESOL-2024-98-CAT-SCA#MEC**

**JURISDICCION LICITANTE:**

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMÍA

UNIDAD LICITANTE (U.L.): SECRETARIA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

CUIT N° 30-71642193-3

DOMICILIO FISICO U.L.: PABELLÓN 21 CAPE - S.F.V. CATAMARCA (C.P. 4700)

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO U.L.: contrataciones.scya@catamarca.gov.ar

**UNIDAD SOLICITANTE 1**

JURISDICCION: MINISTERIO DE SALUD

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO: (S.A.F.) N° 11

CUIT S.A.F.: 30-66810788-1

DOMICILIO FISICO S.A.F.: CHACABUCO N° 169 - SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA

DOMICILIO ESPECIAL ELECTRONICO S.A.F.: divisioncompras.ms@gmail.com

**ARTÍCULO 1° ENCUADRE LEGAL:** La presente Contratación se regirá por, las disposiciones de la Ley N° 4938 que establece y regula la Administración Financiera, las Contrataciones, la Administración de los Bienes y los Sistemas de Control del Sector Público Provincial, el Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución RESOL-2020-28-E-CAT-CGP#MHF y por la presente Base de Contratación. Normativas a las que el oferente con la presentación de su propuesta, implica que las conoce, acepta y se somete a ellas. La presentación de propuestas sin observaciones a la presente Base, implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones. Igual tratamiento corresponde asignar en aquellos casos en que no se acompañen las bases a la propuesta o que aquellas no sean rubricadas.

**ARTÍCULO 1° OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ODONTOLOGIA DESTINADOS AL MINISTERIO DE SALUD**, según el **ANEXO I** de Bases de la Contratación cargada al **N° PROCESO 100-0056-CDI24**, cuya publicación y difusión se realiza en el sistema COMPR.AR en el sitio web <http://comprar.catamarca.gob.ar>.

**ARTÍCULO 2° MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada, artículo 98 de la Ley N°4938, se regirá bajo la modalidad "Compra Determinada", conforme lo establecen los artículos 22° c) y 25° del Anexo I -Reglamento Parcial N°2 de la Ley 4938- del Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 3° PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial de la presente contratación es de **PESOS SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS CON 00/100 (\$62.335.902,00).**

**ARTÍCULO 4° FORMA DE COTIZACIÓN:** Los proveedores deberán ofertar en moneda de curso legal en nuestro país. La forma de cotizar será por ítem o renglón, o parte de éste. Se entenderá implícita la posibilidad de presentar ofertas parciales. Los precios establecidos en las propuestas serán invariables. El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.

**ARTÍCULO 5° FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Las ofertas deberán ser presentadas hasta el día y hora que se determine por acto administrativo de autoridad competente en la convocatoria que se publica a través del sistema COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el mismo, debiendo cumplir con todos los requerimientos de la presente Base de Contratación, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que sólo sea posible efectuar en forma material, como la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel, estos serán individualizados en la oferta y presentados en la Secretaria de Compras y Abastecimiento, con domicilio en Avda. República de Venezuela S/N°- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo (CAPE)- Pabellón 21, Hall Central, dentro de los dos (2) días siguientes a la apertura de ofertas de 8:00 a 13:00 horas.

**ARTÍCULO 6° RECEPCIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:** Las ofertas deben cumplir con los siguientes requerimientos, acompañando la documentación que la integre en soporte electrónico:

- a) Declaración Jurada de sometimiento expreso a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder, para la resolución de controversias motivadas por el contrato en cualquiera de sus etapas **(ANEXO III).**
- b) Declaración Jurada del oferente, de no encontrarse incurso de ninguna de las causales de inhabilidad ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia **(ANEXO III).**
- c) No obligatorio: Para gozar de los beneficios de la Ley N° 5038 "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" y sus Decretos Acuerdos Reglamentarios N° 1122/01 y N° 445/02, certificados emitidos por: Dirección Provincial de Comercio y Dirección de Inspección

Laboral. En caso de presentarse copias de los mencionados certificados, las mismas deberán estar certificadas por Escribano Publico o por Autoridad de Aplicación.

d) Dar cumplimiento a las especificaciones generales estipuladas en el ANEXO II de las presentes bases de condiciones particulares.

**ARTÍCULO 7° INSCRIPCIÓN O EMPADRONAMIENTO:** El oferente deberá estar Inscrito o Empadronado en el Registro de Proveedores del Estado Provincial en el rubro que corresponda con el objeto de la presente contratación. La Comisión Evaluadora, verificará la vigencia y validez del estado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, corroborándola con Contaduría General de la Provincia, verificará la documentación societaria y firmantes autorizados. Si el oferente no estuviera inscripto o empadronado, la sola presentación de ofertas, implicará la solicitud de Inscripción en el Registro de Proveedores. Debiendo construir un domicilio electrónico especial en la respectiva oferta. El oferente deberá completar la documentación pertinente, dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de las propuestas. Si el oferente no cumpliera se tendrá la oferta por no presentada.

**ARTÍCULO 8° MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Los Oferentes están obligados a mantener sus ofertas por un plazo no inferior a **Cuarenta (40) días hábiles** contados a partir del día de la apertura. El plazo otorgado por el oferente deberá especificarse en la oferta, caso contrario se considerará como aceptado el indicado en el presente Artículo.

**ARTÍCULO 9° FECHA Y HORA DE APERTURA:** La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema **COMPR.AR** el **día 30 DE ABRIL de 2024 a las 10:00 horas.** En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

**ARTÍCULO 10° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD:** De conformidad a lo establecido en el artículo 75° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938- Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, la oferta será declarada inadmisibile en los siguientes supuestos:

- a) Cuando la oferta no fuera remitida por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR" o desde el domicilio electrónico especial constituido al efecto por el oferente, si así correspondiere.
- b) Fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la Provincia.
- c) Fuera condicionada.
- d) Contuviere cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación.
- e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio, conforme al artículo 76° del Anexo I - Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias.
- f) Que no cumpla con el pago de los impuestos y tasas impositivas en materia de contrataciones, hasta la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, sin perjuicio de las sanciones que le pudieren corresponder.

g) Que el oferente no estuviere empadronado o inscripto en el Registro de Proveedores del Estado Provincial, a la fecha de emisión del Dictamen de Evaluación, salvo las excepciones expresamente previstas.

**ARTÍCULO 11° PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega de los bienes, no podrá ser superior a los **Diez (10) días hábiles** o el menor plazo ofertado y adjudicado, contados a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de notificación de la respectiva Orden de Compra en el domicilio especial electrónico constituido. Cuando en una oferta no se fije expresamente el plazo de entrega, se entiende que se ajusta al plazo máximo admitido en la presente Base de Condiciones. Asimismo, cuando el oferente indicare un plazo de entrega sin indicar "hábiles", a todos los efectos y principalmente en la puntuación del factor y su comparación con las demás ofertas, se considerará que ofertó dicho plazo en días hábiles. No serán consideradas las ofertas con plazo de entrega superior al indicado en párrafo Precedente.

**ARTÍCULO 12° LUGAR Y FORMA DE ENTREGA:** La entrega de los bienes se efectuará en la **DIRECCION PROVINCIAL DE ODONTOLOGIA SITUADO EN CALLE CHACABUCO N° 169 -SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 08:00 HS A 12:00 HS., Libre de flete, acarreo y embalaje, como así también, de todo riesgo de pérdida o destrucción total o parcial, por causas ajenas a la Institución.** Los productos a proveer deberán responder a las características solicitadas.

**ARTÍCULO 13° NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES:** Todas las notificaciones entre la entidad contratante y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, deberán realizarse en el domicilio especial electrónico constituido, para el caso del proveedor el que se publicada en el perfil del mismo en el sistema COMPR.AR. y para el caso de la administración al [compras.secya@catamarca.gov.ar](mailto:compras.secya@catamarca.gov.ar). Dichas notificaciones serán válidas desde el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente la constancia que el correo electrónico genere para el emisor.

**ARTÍCULO 14° EVALUACION Y ORDEN DE MERITO:** Durante el proceso de evaluación se podrá requerir la documentación e información que se considere necesario, sin que ello afecte el derecho de igualdad entre oferentes ni altere los términos de las ofertas presentadas. Dicha solicitud se efectuará a través del sistema COMPR.AR, otorgando al oferente un plazo para cumplimentar el requerimiento a través de la misma vía, pasado dicho plazo, el no cumplimiento de documentación faltante y demás documentación solicitada al proveedor habilitará a la Comisión Evaluadora a rechazar tales ofertas en forma total o parcial, según la naturaleza de la documentación solicitada.

**ARTÍCULO 15° PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** A efectos de determinar la propuesta más conveniente, se elaborará el cuadro comparativo de las propuestas en función de los parámetros objetivos de valoración que se establecen a continuación, el máximo puntaje que se podrá obtener es de 100 puntos distribuidos en:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER.....OCHENTA (80) PUNTOS**

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER.....DOCE (12) PUNTOS**

**C) ANTECEDENTES COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL.....TRES (03) PUNTOS**

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.....CINCO (05) PUNTOS**

**TOTAL...CIEN (100) PUNTOS**

A los fines de lo precedentemente mencionado, la metodología a emplear para la ponderación de los factores será la siguiente:

**A) PRECIO DEL BIEN A PROVEER:** En lo que respecta a este factor, la cuantificación se realizará mediante el producto entre el menor precio ponderado computable por el mayor puntaje asignado al factor a que se hace referencia; el resultado obtenido se dividirá por cada uno de los precios ponderados computables presentados, siempre en relación con el precio unitario de cada uno de los elementos a proveer:

$$\frac{\text{Menor Precio Ponderado Computable x Mayor Puntaje Asignado al factor (80)}}{\text{Precio Ponderado Computable de cada Oferta a Considerar}}$$

En caso de corresponder, se aplicará lo establecido en el Anexo I del Decreto Acuerdo N° 445/02 - Instructivo para la aplicación de la Ley N 5038 "Compre y Contrate preferentemente catamarqueño" y Decreto Acuerdo Reglamentario N° 1122/01.

**B) CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER:** En cuanto a este factor, la puntuación se realizará tomando como base la calidad de los bienes ofrecidos en cuanto a si cumple con las cualidades solicitadas, se calificará de acuerdo a la siguiente escala:

MUY BUENO.....12 PUNTOS

BUENO .....05 PUNTOS

**C) ANTECEDENTE COMO PROVEEDOR EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES LOCAL:** Se atribuirá los puntajes en función de las penalidades y sanciones establecidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, que informe oportunamente el Registro de Proveedores del Estado Provincial, en la siguiente forma:

1) A los oferentes y/o proveedores que no hayan incurrido en alguna de las penalidades y sanciones previstas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO I y II (artículos 110° a 123°) del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: TRES (3) PUNTOS.

2) A los que hayan incurrido en penalidades por aplicación de lo dispuesto en los artículos 110 y 111° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I, se le otorgará: DOS (2) PUNTOS.

3) A los oferentes y/o proveedores que hayan incurrido en sanciones de suspensión y/o inhabilitación, conforme lo dispuesto en los artículos 114° a 123° del Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127 - Anexo I según lo informado oportunamente por el Registro de Proveedores del Estado Provincial: UN (1) PUNTO.

**D) PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A aquellas ofertas que propongan un plazo de entrega dentro de lo estipulado en el presente Pliego se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente escala teniendo en cuenta el plazo de entrega fijado por cada oferente:

<b>De uno (1) a Cinco (5) días hábiles</b>	<b>05 Puntos</b>
<b>De Seis (6) a Diez (10) días hábiles</b>	<b>02 Puntos</b>

**ARTÍCULO 16° GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El oferente adjudicado deberá integrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato a favor de la UNIDAD CONTRATANTE, **ello corresponderá solamente cuando el oferente resulte adjudicado por un importe mayor a PESOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 (\$ 21.921.666,67)**. En cuyo caso la Garantía será por el importe del TRES POR CIENTO (3%) sobre el total adjudicado, debiendo constituirla dentro de los CINCO (5) DIAS HABILES, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra. No corresponderá constituir la Garantía si la ejecución de la prestación se realiza dentro del plazo de integración, aun cuando supere el importe consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 17° FORMA DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTIA:** Podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 85° del Anexo I –Reglamento Parcial N° 2 de la Ley 4938– Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorias. En el caso de constituirla en la forma prevista en inciso a) del mencionado artículo se realizará exclusivamente mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta Bancaria N° 46600695/38 de la Tesorería General de la Provincia (CBU 0110466420046600695387).

**ARTÍCULO 18° FORMA Y PLAZO DE PAGO:** La facturación debe realizarse a la CUIT de la JURISDICCIÓN SOLICITANTE, consignada en el encabezado de la presente Bases y serán presentadas para su cobro en el domicilio físico de la misma UNIDAD, juntamente con la Orden de Compra y constancia de la recepción definitiva de los bienes o servicios, según los plazos de normativa vigente. Dicha factura deberá reunir los requisitos legales que rigen su emisión. El pago se realizará a los treinta (30) días de la recepción definitiva del bien solicitado. El oferente en su oferta deberá adherir a la presente forma y plazo de pago, en el caso de no especificarla en su oferta se entiende que adhiere y ajusta a la forma y plazo de pago consignado en el presente párrafo.

**ARTÍCULO 18° SANCIONES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los Proponentes o Adjudicatarios a la contratación en particular y al Reglamento de Contrataciones en su caso; dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones previstas en el Reglamento Parcial N° 2 de la Ley N° 4938 - Decreto Acuerdo N° 1127/20 y modificatorios.

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0056-CDI24**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**ANEXO I**

**DETALLE DE LOS BIENES**

<b>ID</b>	<b>CODIGO ITEM</b>	<b>RUBRO DE COMPRA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
1	2.5.6-7104.276	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ACEITES LUBRICANTES; USO: MAQUINA, PRESENTACION: AEROSOL X 400 CM3, NORMA: MULTIUSO	UNIDAD	100	
2	2.5.2-3204.13	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ACIDO GRABADOR ODONTOLOG.; ESTADO: GEL, PRESENTACION: JERINGA X 12 GR, CAPACIDAD: 12 GR	UNIDAD	100	ACIDO FOSFORICO 37% GEL JERINGA 12 GR
3	2.5.2-2327.29	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ACRILICOS AUTOCURABLES; TIPO: POLIMERO DE AUTOPOLIMERIZACION, PRESENTACION: FRASCO X 1 Kg	UNIDAD	10	POLIMERO ACRILICO AUTOCURABLE (RESINA PARA BASES, REPARACIONES Y REBASADOS) TIPO PROTHOPLAST
4	2.5.2-6021.4	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ACRILICOS TERMOCURABLES; TIPO: POLIMERO, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	10	POLIMERO ACRILICO TERMOCURABLE (RESINA PARA BASE DE DENTADURA) TIPO PROTHOPLAST
5	2.5.2-5538.2	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ADHESIVOS P/ODONTOLOGIA; TIPO: ADHESIVO+PRIMER LIQ VISCOSO, USO: ODONTOLOGICO, PRESENTACION: FRASCO X 5 mL	UNIDAD	30	
6	2.9.5-441.82	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: CARPULE, ESPECIFICACION: CORTA, UNIDAD VENTA: CAJA X 100, PRESENTACION: CAJA X 100	CAJA	20	AGUJA CARPULE CORTA 21 MM
7	2.9.5-441.428	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: CARPULE, ESPECIFICACION: EXTRA CORTAS, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	CAJA	20	AGUJA CARPULE EXTRACORTA 12 MM
8	2.9.5-441.119	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	AGUJAS QUIRURGICAS; TIPO: CARPULE, ESPECIFICACION: LARGA, PRESENTACION: CAJA X 100, UNIDAD VENTA: CAJA X 100	CAJA	20	AGUJA CARPULE INTERMEDIA 25 MM

9	2.9.5-470.29	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ALGODONES; TIPO: ESTERIL, CAPACIDAD: PAQUETE X 500 ROLLOS, PRESENTACION: ENVASE X 500	BOLSA	50	ROLLO DE ALGODÓN BOLSA X 500 UNIDADES (0,375X 1-1/2") ODONTOLOGICO
10	2.5.2-1883.6	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: LIDOCAINA, FORMA FARMACEUTICA: JALEA, PRESENTACION: 25 mGr	UNIDAD	50	ANESTESIA TOPICA
11	2.5.2-1883.37	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ANESTESICOS LOCALES; TIPO: SIN VALOR, DROGA GENERICA: CLORHIDRATO DE CARTICAINA 4%, FORMA FARMACEUTICA: ANESTUBO CARPULE, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	100	
12	2.5.2-1723.59	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: EDTAC, FORMA FARMACEUTICA: SOLUCION, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL	UNIDAD	30	
13	2.5.2-1723.53	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: EUGENOL, FORMA FARMACEUTICA: LIQUIDO, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL	UNIDAD	60	
14	2.5.2-1723.148	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	ANTISEPTICOS LOCALES P/PERSONA; TIPO: MONODROGA, DROGA GENERICA: IODOFORMO, FORMA FARMACEUTICA: POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 20 GR	UNIDAD	25	
15	2.9.9-3095.4	INDUMENT TEXTIL Y CONFECCIONES	BABEROS; TIPO: DESCARTABLE, MATERIAL: FISELINA NO ESTERIL, PRESENTACION: CAJA X 100 UN	CAJA	50	BABEROS DE FRISELINA DESCARTABLE USO ODONTOLOGICO, COLOR: INDISTINTO
16	2.9.5-5507.2	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CADENAS P/BABEROS; MATERIAL : 147 dBV/mPa , USO: ODONTOLOGIA, MATERIAL: METAL	UNIDAD	50	
17	2.9.5-2563.4	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CARIOSTATICOS; ENVASE: AVIO X 5 mL, PRESENTACION: AVIO X 5 mL	UNIDAD	50	CARIOSTATICO FLUORSILVER 5 ML REMINERALIZADOR FLUORURO DIAMINO 38 %
18	2.5.2-2322.20	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: AVIO 13 GRS/11 GRS, TIPO: HIDROXIDO DE CALCIO FRAGUABLE, USO: ODONTOLOGIA	CAJA	15	PASTA DE HIDROXIDO DE CALCIO FOTOPOLIMERIZABLE
19	2.5.2-2322.12	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CEMENTOS QUIRURGICOS; PRESENTACION: ENVASE X 20 GR, TIPO: GROSSMAN, USO: ODONTOLOGIA	UNIDAD	30	CEMENTO GROSSMAN AVIO 20 G
20	2.5.9-1687.7	PINTURAS	CERAS; TIPO: ROSA, USO: ODONTOLOGICO, CAPACIDAD: ENVASE X 1 Kg, PRESENTACION: ENVASE X 1 Kg	UNIDAD	50	CERA ROSA LAMINA USO ODONTOLOGICO

21	2.5.9-1687.3	PINTURAS	CERAS; TIPO: UTILITY, USO: ODONTOLOGICO, CAPACIDAD: ENVASE X 200 GR, PRESENTACION: ENVASE X 200 GR	UNIDAD	30	CERA UTILITY ROJA USO ODONTOLOGICO
22	2.9.5-2567.163	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 4, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG	UNIDAD	50	
23	2.9.5-2567.164	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 5, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG	UNIDAD	50	
24	2.9.5-2567.165	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: 6, LARGO: STANDAR, TIPO: REDONDA FG	UNIDAD	50	
25	2.9.5-2567.201	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: AGUJA GRANO ULTRA FINO FG	UNIDAD	50	Piedra de diamante aguja grano ultrafino FG numero 296
26	2.9.5-2567.239	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	FRESAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: PIEDRA DE DIAMANTE, NUMERO: SIN, LARGO: STANDAR, TIPO: CILINDRICA FG	UNIDAD	50	Piedra de diamante FG cilindrica numero 109
27	2.9.5-444.24	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	HOJAS DE BISTURI; TIPO: CAJA X 100 UN, N°: 15, NUMERO: 15	CAJA	10	
28	2.7.5-421.19	FERRETERIA	HOJAS DE SIERRA; DIENTES X PULGADA: SIN VALOR, LONG.DE CUERPO: 14 Cm, TIPO: COMUN	UNIDAD	20	Hoja de sierra para portasierra Ney odontologia
29	2.9.5-5144.184	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: ALICATE DE CORTE Y MODELADO	UNIDAD	10	ALICATE DE CORTE P/ PROTESIS DE 15 CM
30	2.9.5-5144.177	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD, TIPO: MATRIZ METALICA	UNIDAD	10	MATRIZ DE ACERO 6 MM
31	2.9.5-5144.593	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CEPILLO DE 4 HILERAS, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	50	PARA PULIR PROTESIS
32	2.9.5-5144.481	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CLIP P/RADIOGRAFIA, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	CAJA	50	CLIP PARA RX METALICO - CAJA X 7 UNID

33	2.9.5-5144.563	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COMPRESA P/PLATINA AZUL, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 500 UN	CAJA	30	COMPRESA DESCARTABLE USO ODONTOLOGICO
34	2.9.5-5144.242	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO CONDENS. LAT. XX FINE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONOS DE GUTA PERCHA CONDENSACION LATERAL X 120 F
35	2.9.5-5144.242	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO CONDENS. LAT. XX FINE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONOS DE GUTA PERCHA CONDENSACION LATERAL X 120 FF
36	2.9.5-5144.242	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO CONDENS. LAT. XX FINE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	100	CONOS DE GUTA PERCHA CONDENSACION LATERAL X 120 FM
37	2.9.5-5144.242	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO CONDENS. LAT. XX FINE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONOS DE GUTA PERCHA CONDENSACION LATERAL X 120 M
38	2.9.5-5144.242	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO CONDENS. LAT. XX FINE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONOS DE GUTA PERCHA CONDENSACION LATERAL X 120 MF
39	2.9.5-5144.107	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE FIELTRO, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO	UNIDAD	50	Conos de fieltro mediano para pulido de protesis tipo Shark
40	2.9.5-5144.535	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE PAPEL, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 200 UN	CAJA	50	Conos de papel 1º Serie 15-40
41	2.9.5-5144.535	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO DE PAPEL, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 200 UN	CAJA	50	Conos de papel 2º Serie 45-80
42	2.9.5-5144.397	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA Nº 15-40, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONO DE GUTAPERCHA 1º SERIE 15-40 MM
43	2.9.5-5859.11	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 20, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	50	CONOS GUTA PERCHA 20 MM
44	2.9.5-5859.12	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 25, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	50	CONOS GUTA PERCHA 25MM

45	2.9.5-5859.13	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 30, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	30	CONOS GUTA PERCHA 30 MM
46	2.9.5-5859.14	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 35, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	50	CONOS GUTA PERCHA 35 MM
47	2.9.5-5859.15	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 40, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	10	CONOS GUTA PERCHA 40 MM
48	2.9.5-5859.16	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	CONOS DE GUTAPERCHA; TIPO: N: 45, PRESENTACION: CAJA X 120 UN	CAJA	30	CONOS GUTA PERCHA 45 MM
49	2.9.5-5144.408	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: CONO GUTAPERCHA N°45/80, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: CAJA X 120	CAJA	50	CONO DE GUTAPERCHA 2º SERIE 45-80 MM
50	2.9.5-5144.148	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: DISCO P/PULIR COMPOSITE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: CAJA X 50 UN	CAJA	100	Discos soflex grano fino 1/2 4931 f (naranja)
51	2.9.5-5144.227	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: FLAMEADOR, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	30	FLAMEADOR PLASTICO TIPO ROMAN ODONTOLOGICO
52	2.9.5-5144.323	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA DIQUE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 52 UN	CAJA	20	GOMA DIQUE LATEX, MEDIDAS 5" X 5" COLOR VERDE
53	2.9.5-5144.440	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COPA P/PULIR COMPOSITE GRUESA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD UN	UNIDAD	180	Goma siliconada para pulir composite tipo Microdont, medida: grueso; color blanco
54	2.9.5-5144.441	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COPA P/PULIR COMPOSITE MEDIA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD UN	UNIDAD	200	Goma siliconada para pulir composite tipo Microdont, medida: medio; color blanco
55	2.9.5-5144.442	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COPA P/PULIR COMPOSITE FINA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD UN	UNIDAD	200	Goma siliconada para pulir composite tipo Microdont, medida: fina; color blanco
56	2.9.5-5144.443	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: COPA P/PULIR COMPOSITE ULTRAFI, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD UN	UNIDAD	200	Goma siliconada para pulir composite tipo Microdont, medida: ultra fina; color blanco

57	2.9.5-5144.155	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: GOMA SILICONADA P/PIEZA DE MAN, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	GOMA SILICONADA PARA PROTESIS
58	2.9.5-5144.496	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: JERINGA TRIPLE, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	10	JERINGA TRIPLE UNIVERSAL TIPO COXO APODADA Odontología
59	2.9.5-5144.10	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: JERINGAS TIPO CARPULE, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO	UNIDAD	10	JERINGA CARPULE ARTICULADA TIPO PANORAMA
60	2.9.5-5144.123	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: LOSETA DE VIDRIO 6 X 8 X 0,5CM, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	
61	2.9.5-5144.9	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MANGO PARA ESPEJO BUCAL, PRESENTACION: UNIDAD, DESCARTABLE: NO	UNIDAD	10	MANGO METALICO PARA ESPEJO DENTAL TIPO PANORAMA MODELO SIMPLE Odontología
62	2.9.5-5144.459	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MATRIZ ACETATO P/FRENTES, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 96 UN	TUBO	100	TIRAS DE ACETATO CELULOIDES BANDA MATRIZ DE POLIESTER
63	2.9.5-5144.518	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MEMBRANA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	50	MEMBRANA T/TISSUM 2.0 X 3.0
64	2.9.5-5144.330	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MONOMERO AUTOCURABLE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	10	
65	2.9.5-5144.331	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: MONOMERO TERMOCURABLE, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 1 L	UNIDAD	10	T/ NEW POL
66	2.9.5-5144.358	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PAPEL DE ARTICULAR- FORMA HERR, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: PAQUETE X 12 LIBRITOS	CAJA	20	PAPEL DE ARTICULAR T/GABRIDENT AZUL CAJA X 12 UN
67	2.9.5-5144.562	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PIEDRA POMEZ, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 2 Kg	BOLSA	30	
68	2.9.5-5144.462	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINCEL MICROBRUSH, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 100 UN	BOLSA	20	

69	2.9.5-5144.8	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PINZA DE ALGODON, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	20	ACODADA, ACERO INOXIDABLE
70	2.9.5-5144.176	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: PLACA BASE INFERIOR, DESCARTABLE: SIN VALOR, PRESENTACION: ENVASE X 100	CAJA	10	PLACA BASE DESCARTABLE INFERIOR X 100 UN
71	2.5.2-5143.5	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	IONOMEROS VITREOS; USO: RESTAURACION, PRESENTACION: AVIO 15 GRS/10 ML, FORMA DE PRESENTACION: POLVO - LIQUIDO, ESTADO: POLVO - LIQUIDO	UNIDAD	30	AUTOCURADO
72	2.5.2-5143.3	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	IONOMEROS VITREOS; USO: CEMENTADO, ESTADO: POLVO, PRESENTACION: ENVASE X 10 GR, FORMA DE PRESENTACION: POLVO	UNIDAD	10	ionomero vitreo auto para cementado
73	2.9.5-2538.177	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO FLEXIBLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: LISA	CAJA	20	LIMAS FLEXIBLES 1º SERIE 25 MM X 6 UN
74	2.9.5-2538.164	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 21 mm, TIPO: HEDSTROEM	CAJA	20	LIMAS HESTROM X 6 UN
75	2.9.5-2538.169	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 21 mm, TIPO: K	CAJA	20	LIMAS K 1º SERIE 21 MM X 6 UN
76	2.9.5-2538.166	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM	CAJA	20	LIMAS H FILES 1º SERIE 25 MM X 6 UN
77	2.9.5-2538.172	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 15 AL 40, LARGO: 25 mm, TIPO: K	CAJA	20	LIMAS K 1º SERIE 25MM X 6 UN
78	2.9.5-2538.170	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 21 mm, TIPO: K	CAJA	20	LIMAS K 2º SERIE 21 MM X 6 UN
79	2.9.5-2538.167	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, NUMERO: 45 AL 80, LARGO: 25 mm, TIPO: HEDSTROEM	CAJA	20	LIMAS H FILE 2º SERIE 25 MM X 6 UN
80	2.9.5-2538.162	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 15/40, LARGO: 31 mm, TIPO: K	CAJA	20	LIMAS K 1º SERIE 31MM X 6 UN

81	2.9.5-2538.161	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	LIMAS P/ODONTOLOGIA; MATERIAL: CARBURO DE TUNGSTENO, NUMERO: 45/80, LARGO: 25 mm, TIPO: K	CAJA	20	LIMAS K 2º SERIE 25 MM X 6 UN
82	2.9.5-5627.9	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	MANGOS DE BISTURI; TIPO: MANGO DE BISTURI, USO: QUIRURGICO/VARIOS, CAMBIAR HOJAS: SI, NUMERO: 3, MATERIAL: ACERO QUIRURGICO	UNIDAD	30	MANGO DE BISTURI NRO 3
83	2.5.2-5573.3	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS ODONTOLOGICAS P/PULIR; PRESENTACION: BARRA, TIPO: ALTO BRILLO	UNIDAD	20	PASTA TIZA PARA PULIR (BARRA DE ALTO BRILLO) USO ODONTOLOGICO 28 GR.
84	2.5.2-3202.2	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/IMPRESION DENTAL; PRODUCTO: ALGINATO KROMOPAN, PRESENTACION: SOBRE X 450 GR, DESCRIPCION: ALGINATO CROMATICO	UNIDAD	50	ALGINATOS CROMATICO CA37
85	2.9.5-5514.10	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/ODONTOLOGIA; PRESENTACION: JERINGA, USO: SELLADOR, TIPO: COMPOMERO	UNIDAD	20	SELLADOR DE FOSAS Y FISURAS X 1,5 GR
86	2.9.5-5514.1	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/ODONTOLOGIA; TIPO: CON CIRCONES MOLIDOS SIN FLUOR, USO: PULIR, PRESENTACION: ENVASE X 45 GR	UNIDAD	20	PASTA P/ PULIR GLOSS BRILLO
87	2.9.5-5514.37	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/ODONTOLOGIA; TIPO: HIDROXIDO DE CALCIO FRAGUABLE, USO: PROTECTOR PULPAR INDIRECTO, PRESENTACION: AVIO 13 GRS/11 GRS	UNIDAD	50	HIDROXIDO DE CALCIO PASTA/PASTA
88	2.9.5-5514.5	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: FOTOPOLIMERIZACION, TIPO: COMPOSITE HIBRIDO, PRESENTACION: JERINGA X 4 GR	UNIDAD	30	RESINA A1 JERINGA X 4GR
89	2.9.5-5514.5	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS P/ODONTOLOGIA; USO: FOTOPOLIMERIZACION, TIPO: COMPOSITE HIBRIDO, PRESENTACION: JERINGA X 4 GR	UNIDAD	30	RESINA B2 JERINGA X 4GR
90	2.9.5-472.4	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PINZAS DE CIRUGIA; TIPO: DISECCION SIN DIENTE, MEDIDA: 13 Cm	UNIDAD	20	PINZA DE DISECCION MANO IZQ
91	2.9.5-472.71	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PINZAS DE CIRUGIA; TIPO: PORTA AGUJA, MEDIDA: 15 Cm	UNIDAD	20	PORTA AGUJA 15 cm
92	2.5.9-945.17	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PLACAS RADIOGRAFICAS; SENSIBILIDAD: AL VERDE, DIMENSION: 31 X 41 mm	CAJA	30	PLACAS RADIOGRAFICAS P/ODONTOLOGIA X 150 UNIDADES

93	2.5.9-2402.6	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	REVELADORES P/RADIOLOGIA; PRESENTACION: BOTELLA, CAPACIDAD: 480 mL, SENSIBILIDAD: AL VERDE, PROCESO: MANUAL, PROCESO DE UTILIZACION: MANUAL	UNIDAD	130	LIQUIDO REVELADOR T/ROMEK
94	2.9.5-2496.26	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	SUTURAS MECANICAS; TIPO: MONOFILAMENTO 4/0, USO: QUIRURGICO, PRESENTACION: CAJA POR 25	CAJA	20	SUTURAS 0/4
95	2.9.5-2496.30	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	SUTURAS MECANICAS; TIPO: MONOFILAMENTO NYLON 5.0, USO: QUIRURGICO, PRESENTACION: CAJA X 24 UN	CAJA	20	SUTURAS 0/5
96	2.9.5-2496.21	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	SUTURAS MECANICAS; TIPO: MONONYLON N° 3/0 C/A, USO: QUIRURGICO, PRESENTACION: SOBRES	CAJA	20	SUTURA TAGUM 3/0. CAJA POR 24 UNIDADES
97	2.5.2-5142.6	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	TOPICOS ODONTOLOGICOS; DROGA GENERICA: FORMOCRESOL, PRESENTACION: FRASCO X 20 mL, ESTADO: LIQUIDO, FORMA DE PRESENTACION: LIQUIDO	UNIDAD	20	
98	2.5.2-9146.7	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	YESOS; TIPO: PIEDRA P/ODONTOLOGIA, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	UNIDAD	10	YESO PIEDRA POR 25KG
99	2.5.2-9146.8	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	YESOS; TIPO: TALLER, PRESENTACION: ENVASE X 25 Kg	UNIDAD	10	YESO TALLER POR 25 KG
100	2.5.2-3068.1	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	PASTAS DENTALES; ENVASE: TUBO X 70 GR, CAPACIDAD: 70 GR, TIPO: COMUN, PRESENTACION: TUBO X 70 GR	UNIDAD	60	PASTA PARA LIMPIEZA DENTAL ANTICARIES CON FLUOR TIPO COLGATE
101	2.9.5-5144.298	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPEJO BUCAL, DESCARTABLE: NO, PRESENTACION: UNIDAD	UNIDAD	30	ESPEJO N° 5, DE ACERO INOXIDABLE
102	2.9.5-5144.2	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO; TIPO: ESPATULA, DESCARTABLE: SI, PRESENTACION: ENVASE X 10 UN	CAJA	20	ESPATULA DE RESINA TIPO SHARK FRENTE Y LADO BAÑO DE TITANIO DE 18 CM.
103	2.9.5-4315.4	PROD. MEDICO/FARMACEUTICOS/LAB	COMPRESAS P/PLATINA; PRESENTACION: PAQUETES, CAPACIDAD: 100 UN	CAJA	20	COMPRESAS DESCARTABLES IMPERMEABLES MEDIDAS 470 mm x 320 mm APROX +/- 5, TIPO K-TEX

**\* No indicar la marca comercial del bien cotizado hará que la oferta formulada para el ítem en cuestión se la considere como que “NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO” e implicará la DESESTIMACIÓN de la oferta. Asimismo, la indicación de más de una marca comercial por ítem, implicara el análisis y evaluación de solamente la primera marca del detalle y Numero de Certificado ANMAT de los mismos.**

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0056-CDI24**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**ANEXO II**

**INFORMACION ADICIONAL:**

1-Para oferentes de la Provincia de Catamarca deberán presentar Habilitación Provincial para comercializar el producto que cotizan.

2-Para el resto de oferentes deberán presentar Certificado de Inscripción de ANMAT vigente al momento de la oferta, el mismo deberá ser correspondiente al objeto de la contratación y de encontrarse vencido adjuntar la solicitud de renovación.

3-No se aceptarán ofertas de productos no registrados y autorizada su venta por ANMAT. Se deberá especificar en cada ítem de la propuesta, marca y número de certificado otorgado por dicho ente regulador. Es necesario que para los ítems que se solicita cumplan con los estudios de bioequivalencia y biodisponibilidad aprobadas, y los mismos no están en los listados que proporciona la ANMAT <https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/medicamentos/bioequivalencia1/listados> es necesario se presente.

4-Los productos deberán tener un vencimiento posterior a doce (12) meses a partir de la fecha de su recepción.

**INFORMACION SOBRE LA CALIDAD:** Como las diferentes calidad en los Productos Médicos, se ve reflejada en los costos, y tiene una incidencia directa sobre la Recuperación, cicatrización, recaídas, infecciones, por lo tanto se analiza un Producto Medico que se tenga experiencia de uso y sea recomendado por los Médicos y/o profesionales de la salud que hacen uso del mismo, acompañando este análisis se suma , tiempo de permanencia en el mercado, y que no cuente en los 12 meses anteriores a la fecha de apertura con notificaciones de fallas de calidad internas debidamente documentadas en los formularios de farmacovigilancia de la ANMAT.

**EVALUACION CALIDAD:**

CALIDAD DE LOS BIENES A PROVEER-MUY BUENO • Los productos que no tienen notificaciones y alertas de fallas de calidad de ningún producto de su línea, ni de la ANMAT , ni de Profesionales de la salud que desempeñan su actividad en el ámbito Hospitalario en los últimos 12 meses anteriores a la apertura debidamente documentada completando el formulario correspondiente <https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/notificanos/desviocalidad>

• En cuanto a fórmulas farmacéuticas solidas orales se evalúa con mayor puntaje en calidad las que permiten el fraccionamiento en dosis unitaria manteniendo la identificación del producto, trazabilidad y periodo de vida útil del producto , importante en la seguridad del paciente en la dispensa hospitalaria ( Disposición 8277/2011 ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TEC. MEDICA ) .Se deberá especificar si el producto ofrecido permite el fraccionamiento del blíster en MONODOSIS, de no indicarse, se considerará que el producto no cumple con esta característica.

**CONTRATACION DIRECTA N° 100-0056-CDI24**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO**

**MODALIDAD: COMPRA DETERMINADA**

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CAUSALES DE INHIBICIÓN, DE DOMICILIO y DE  
FUERO**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, .....

Declaramos bajo juramento que la Empresa:

.....

1. No se encuentra inhibida para disponer y gravar bienes registrables; ni en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación.
2. Asimismo, manifiesto en carácter de declaración jurada, de **no estar incurso** en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Provincia, ni suspendido en el Registro de Proveedores del Estado Provincial para contratar con la provincia, conforme a la normativa vigente.
3. Para todas las cuestiones judiciales, nos sometemos a los tribunales ordinarios de la Provincia de Catamarca, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción. Para ello, deberemos agotar los reclamos de la vía administrativa.

**Manifiesto:**

- **Domicilio Real:** \_\_\_\_\_
- **Domicilio Comercial** \_\_\_\_\_

Firma del oferente: .....

Aclaración: .....

**\*IMPORTANTE: EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ADJUNTARSE DE MANERA DIGITAL RUBRICADA (FIRMA Y ACLARACIÓN POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA PROPONENTE.**



Gobierno de Catamarca  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 18 pagina/s.